



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: María Ruiz Juri (Legajo 44814) - Dejar sin efecto licencia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00210091-UNC-DEC#FD mediante el cual la Prof. Mgter. María RUIZ JURI (Legajo 44814) solicita dejar sin efecto su licencia por maternidad, con carácter retroactivo al 01 de septiembre de 2020, atento a la necesidad de cumplimentar tareas correspondientes a la Secretaría Académica, en el contexto de emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 477/2020 se dispuso conceder licencia por maternidad (primer período y segundo período – Parto múltiple) a la Prof. Mgter. María RUIZ JURI (Legajo 44814) - desde el día 29 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2020, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. Mgter. María Ruiz Juri se desempeña en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Área de Asesoría Pedagógica con extensión de funciones en la Prosecretaría Académica, conforme Resolución Decanal N° 266/2020; y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Didáctica General” del Profesorado en Ciencias Jurídicas, con extensión de funciones en la asignatura “Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas”, conforme Resolución Decanal 261/2020.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la licencia por maternidad dispuesta por Res. Decanal 477/2020 en relación a la Prof. Mgter. **María RUIZ JURI** (Legajo 44814) a partir del 01 de septiembre de 2020, reconociendo las tareas desempeñadas por la agente en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.